



«TESTIMONIO»

1º

De la Escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA GA-
LLINGOS MORA C. LTDA."

Otorgada por

A favor de

De

ANTE EL NOTARIO PUBLICO
Simón Dávalos Avilés

Riobamba, Noviembre 10 de 1988.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 NOV 1988

SECCION ARCHIVO

RECEBIDA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C. LTDA".

4 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimbo-
5 razo, República del Ecuador, hoy día jueves, diez de Noviem-
6 bre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, Simón Dávalos
7 Avilés, Notario Público del Cantón, comparece el señor Inge-
8 niero don Segundo Ricardo Gallegos Mora Sánchez, mayor de
9 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, portador de sus
10 cédulas de ciudadanía y tributaria y del certificado de vo-
11 tación, legalmente capaz y conocido por mí, de que doy fé, y
12 dice:- Que eleva a escritura pública el contenido de la minu-
13 ta que se transcribe a continuación.- "SEÑOR NOTARIO:- En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
15 constar la presente, que contiene el aumento de capital y
16 reforma de estatutos de la Compañía "IMPORTADORA GALLEGOS
17 MORA C. LTDA"., de conformidad con las cláusulas y estipula-
18 ciones siguientes:- PRIMERA.- Compareciente:- A nombre y re-
19 presentación de "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C.LTDA"., y como
20 su Gerente, conforme lo acredita el nombramiento adjunto, com-
21 parece el señor Ingeniero Segundo Ricardo Gallegos Sánchez.
22 El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado y do-
23 miciliado en esta ciudad de Riobamba.- SEGUNDA.- Antecedentes.-
24 a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Ter-
25 cero del Cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, de fecha
26 doce de Febrero de mil novecientos ochenta y tres e inscrita
27 en el Registro Mercantil con fecha seis de Mayo del mismo año,
28 se constituyó la Compañía "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C. LTDA".,

1 con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00).-

2 b).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, que
3 tuvo lugar el diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta
4 ta y siete, resolvió aumentar el capital social en la suma de
5 SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'600.000,00), esto
6 es, del nivel actual de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,
7 00), a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), integra-
8 mente suscrito y pagado por los socios, mediante capitalización
9 de reservas y capitalización del superavit proveniente de la
10 revalorización de activos fijos y reformar correlativamente
11 los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, asico-
12 mo reformar los Artículos Tercero y Cuarto y los literales
13 "C" del Artículo Décimo Sexto y "A" del Décimo Séptimo.- TER-
14 CERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos
15 antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el ca-
16 pital social de la Compañía "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C. LTDA".,
17 del nivel actual de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00)
18 a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), mediante ca-
19 pitalización de reservas y capitalización del superavit prove-
20 niente de la revalorización de activos fijos y que, correla-
21 tivamente se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Es-
22 tatutos Sociales; y, se reforman, además, los Artículos Ter-
23 cero y Cuarto y los literales "C" del Artículo Décimo Sexto
24 y "A" del Artículo Décimo Séptimo, todo esto, de acuerdo a la
25 resolución de la Junta General Universal de Socios que tuvo
26 lugar el diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta
27 y siete, como consta de la copia certificada del acta que se
28 acompaña y que el compareciente declara que se eleva a escri-

tura pública, a efectos de perfeccionar los indicados aumentos

de Capital y reforma de Estatutos Sociales.- " ACTA DE LA
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA
 GALLEGOS MORA C. LTDA".- En la ciudad de Riobamba a los diez
 y siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y
 siete, siendo las diez y seis horas, en el local de la Empre-
 sa situado en la avenida Daniel León Borja número treinta y
 dos- veintiuno, se reúnen los socios de la Compañía propie-
 tarios del número de participaciones del valor de un mil su-
 cres, cada una, que a continuación se expresan: Segundo Ri-
 cardo Gallegos Sánchez, propietario de doscientas participa-
 ciones; Ricardo Fabián Gallegos Mora, de cuarenta participa-
 ciones; Ana Gallegos Mora, de cuarenta participaciones; José
 Patricio Gallegos Mora, de cuarenta participaciones; Mirta
 Narciza Gallegos Mora, de cuarenta participaciones; y, Tere-
 sa del Carmen Gallegos Mora, de cuarenta participaciones.-
 Hallándose en consecuencia presente la totalidad del capital
 social, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en
 Junta General Universal, de conformidad con lo establecido
 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, pa-
 ra tratar los siguientes puntos:- Primero.- Aumento de Capi-
 tal Social.- I, segundo.- Reforma de los Estatutos.- Preside
 la Junta el Presidente de la Compañía señor Ricardo Fabián
 Gallegos Mora y actúa como Secretario el Gerente señor Inge-
 niero Segundo Ricardo Gallegos Sánchez.- Luego de las delibe-
 raciones pertinentes, la Junta resuelve:- Primero.- Aumentar
 el Capital Social de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES
 SEISCIENTOS MIL SUCRES, integramente suscrito y pagado por



1 los socios mediante capitalización de reservas y capitalización

2 del superavit proveniente de la revalorización de activos fi-

3 jos, de acuerdo al siguiente detalle.- SOCIO:- INGENIERO SEGUN-

4 DO RICARDO GALLEGOS SANCHEZ .- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.-

5 Tres millones trescientos mil.- CAPITALIZACION RESERVA LEGAL.-

6 SUCRES.- Sesenta y un mil cuatrocientos tres sucres, sesenta

7 y siete centavos.- CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA.-SUCRES.-

8 Setecientos noventa y tres mil ochocientos veintitres sucres,

9 catorce centavos.- REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS.- SUCRES.-

10 Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos

11 setenta y tres sucres, diez y nueve centavos.- SOCIO.- RICAR-

12 DO FABIAN GALLEGOS MORA.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.- Seis-

13 cientos sesenta mil.- CAPITALIZACION RESERVA LEGAL.- SUCRES.-

14 Doce mil doscientos ochenta sucres, setenta y tres centavos.-

15 CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA.- SUCRES.- Ciento cincuenta

16 y ocho mil setecientos sesenta y cuatro sucres, sesenta y cua-

17 tro centavos.- REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS.- SUCRES.- Cuatro

18 cientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro

19 sucres, sesenta y tres centavos.- SOCIO.- ANA GALLEGOS MORA.-

20 CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.- Seiscientos sesenta mil.- CAPI-

21 TALIZACION RESERVA LEGAL.- SUCRES.- Doce mil doscientos ocher-

22 ta sucres, setenta y tres centavos.- CAPITALIZACION RESERVA

23 FACULTATIVA.- SUCRES.- Ciento cincuenta y ocho mil setecientos

24 sesenta y cuatro sucres, sesenta y cuatro centavos.-REVALORIZA-

25 CION ACTIVOS FIJOS.- SUCRES.- Cuatrocientos ochenta y ocho

26 mil novecientos cincuenta y cuatro sucres, sesenta y tres

27 centavos.- SOCIO.- JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA.- CAPITAL SUS-

28 CRITO.- SUCRES.- Seiscientos sesenta mil.- CAPITALIZACION RE-



SERVA LEGAL.- SUCRES.- Doce mil doscientos ochenta sucres,
 setenta y tres centavos.- CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA.
 SUCRES.- Ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y
 cuatro sucres, sesenta y cuatro centavos.- REVALORIZACION
 ACTIVOS FIJOS.- SUCRES.- Cuatrocientos ochenta y ocho mil
 novecientos cincuenta y cuatro sucres, sesenta y tres centa-
 vos.- SOCIO.- MIRTA NARCIZA GALLEGOS MORA.- CAPITAL SUSCRITO.
 SUCRES.- Seiscientos sesenta mil.- CAPITALIZACION RESERVA LE-
 GAL.- SUCRES.- Doce mil doscientos ochenta sucres, setenta y
 tres centavos.- CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA.- SUCRES.-
 Ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro su-
 cres, sesenta y cuatro centavos.- REVALORIZACION ACTIVOS FI-
 JOS.- SUCRES.- Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos
 cincuenta y cuatro sucres, sesenta y tres centavos.- SOCIO.-
 TERESA DEL CARMEN GALLEGOS MORA.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.-
 Seiscientos sesenta mil.- CAPITALIZACION RESERVA LEGAL.-SUCRES.-
 Doce mil doscientos ochenta sucres, setenta y tres centavos.-
 CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA.- SUCRES.- Ciento cincuenta
 y ocho mil setecientos sesenta y cuatro sucres, sesenta y
 cuatro centavos.- REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS.- SUCRES.-
 Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y
 cuatro sucres, sesenta y tres centavos.- TOTALES.- Seis millo-
 nes seiscientos mil sucres.- Ciento veintidos mil ochocientos
 siete sucres, treinta y dos centavos.- Un millón quinientos
 ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis sucres, trein-
 ta y cuatro centavos.- Cuatro millones ochocientos ochenta y
 nueve mil quinientos cuarenta y seis sucres, treinta y cuatro
 centavos.- Segundo.- En virtud del aumento de capital acorda-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

do, se aprueban las reformas de los Artículos Tercero, Cuarto,

Quinto, Sexto y de los literales "C" del Artículo Décimo Sexto

y "A" del Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, en la

siguiente forma:- ARTICULO TERCERO.- La Compañía tendrá una

duración de VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de ins-

cripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura

pública de aumento de capital.- ARTICULO CUARTO.- El objeto

social de la Compañía es dedicarse a la producción, industria-

lización, exportación, importación, distribución y comerciali-

zación de insumos y productos agropecuarios, maquinarias, he-

rramientas y artefactos para el campo y el hogar en general,

así como a la asesoría y capacitación del agricultor en el ra-

mo de la producción, para lo cual, además, del aporte de las

capacidades de los socios, la empresa se organizará por di-

visiones y se acogerá a los beneficios de las leyes de fomento

respectivo.- ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es

de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), dividido en

siete mil participaciones iguales e individuales de UN MIL SU-

CRES, cada una, el cual se encuentra integramente suscrito y

pagado por los socios mediante capitalización de reservas y

capitalización de superavit proveniente de la revalorización

de activos fijos, de acuerdo al siguiente detalle:-SOCIO:-In-

geniero Segundo Ricardo Gallegos Sánchez.- NUMERO DE PARTICI-

PACIONES.- Tres mil quinientas.- CAPITAL ACTUAL.- SUCRES.-

Doscientos mil.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.- Tres millones

trescientos mil.- CAPITAL SOCIAL.- SUCRES.- Tres millones

quinientos mil.- SOCIO.- RICARDO FABIAN GALLEGOS MORA.- NUME-

RO DE PARTICIPACIONES.- SETECIENTAS.- CAPITAL ACTUAL.- SUCRES.-

Cuarenta mil.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.- Seiscientos se-

venta mil.- CAPITAL SOCIAL.- SUCRES.- Setecientos mil.-SOCIO.-

Ana Gallegos Mora.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.- Setecientas.-

4 CAPITAL ACTUAL.- SUCRES.- Cuarenta mil.- CAPITAL SUSCRITO.-

5 SUCRES.- Seiscientos sesenta mil.- CAPITAL SOCIAL.- SUCRES.-

6 Setecientos mil.- SOCIO.- José Patricio Gallegos Mora.-NUMERO.

7 DE PARTICIPACIONES.- Setecientas.- CAPITAL ACTUAL.- SUCRES.-

8 Cuarenta mil.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.- Seiscientos sesenta

9 mil.- CAPITAL SOCIAL.- SUCRES.- Setecientos mil.- SOCIO.-

10 Mirta Narciza Gallegos Mora.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.-

11 Setecientas.- CAPITAL ACTUAL.- SUCRES.- Cuarenta mil.-CAPITAL

12 SUSCRITO.- SUCRES.- Seiscientos sesenta mil.- CAPITAL SOCIAD.-

13 SUCRES.- Setecientos mil.- SOCIO.- Teresa del Carmen Gallegos

14 Mora.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.- Setecientas.- CAPITAL AC-

15 TUAL.- SUCRES.- Cuarenta mil.- CAPITAL SUSCRITO.- SUCRES.-

16 Seiscientos sesenta mil.p CAPITAL SOCIAL.- SUCRES.- Setecien-

17 tos mil.- TOTALES.- Siete millones.- Cuatrocientos mil sucres.-

18 Seis millones seiscientos mil sucres, Siete millones de sucres.-

19 De conformidad con el detalle anterior, los socios poseen las

20 siguientes participaciones:- Ingeniero Segundo Ricardo Galle-

21 gos Mora Sánchez, tres mil quinientas participaciones, por un

22 valor de tres millones quinientas mil sucres; Ricardo Fabián

23 Gallegos Mora, setecientas participaciones por un valor de sete-

24 cientos mil sucres; Ana Gallegos Mora, setecientas participaciones

25 por un valor de setecientos mil sucres; José Patricio Gallegos

26 Mora, setecientas participaciones por un valor de setecientos

27 mil sucres; Mirta Narciza Gallegos Mora, setecientas partici-

28 paciones por un valor de setecientos mil sucres; y, Teresa del



1 Carmen Gallegos Mora, setecientas participaciones por un valor
2 de setecientos mil sucres.- ARTICULO SEXTO.- Las participacio-
3 nes de los socios son las siguientes:- Ingeniero Segundo Ri-
4 cardo Gallegos Sánchez, tres mil quinientas participaciones
5 de un mil sucres cada una, lo que dá un total de TRES MILLO-
6 NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00); Ricardo Fabián
7 Gallegos Mora, setecientas participaciones de un mil sucres
8 cada una, lo que dá un total de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.
9 000,00); Ana Gallegos Mora, setecientas participaciones de un
10 mil sucres cada una, lo que dá un total de SETECIENTOS MIL SU-
11 CRES (S/. 700.000,00); José Patricio Gallegos Mora, setecientas
12 participaciones de un mil sucres cada una, lo que dá un total
13 de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00); Mirta Narciza Gallego-
14 gos Mora, setecientas participaciones de un mil sucres cada
15 una, lo que dá un total de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,
16 00); y, Teresa del Carmen Gallegos Mora, setecientas partici-
17 paciones de un mil sucres, cada una, lo que dá un total de
18 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00).- ARTICULO DECIMO SEXTO.-
19 "C".- Pedir Autorización a la Junta General de Socios, para la
20 celebración de actos y contratos cuya cuantía pase de CINCO
21 MILDONES DE SUCRES.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- "A".- Presen-
22 tar a las Juntas Generales Ordinarias, extraordinarias y uni-
23 versales de socios, asicomo al Gerente y Presidente de la
24 Compañía en conjunto, los informes escritos del análisis de
25 la situación económica, financiera y administrativa de la
26 Compañía y las observaciones, conclusiones y recomendaciones
27 pertinentes. Para el efecto la Junta establecerá los honora-
28 rios y más emolumentos que estos servicios demanden.- No ha-

biendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede el
receso de una hora para la redacción de esta acta. Siendo las
diez y nueve horas, el Presidente reinstala la sesión y soli-
cita a Secretaría dé lectura a la presente acta, hecho lo cual
pone a consideración de la Junta General, que la aprueba por
unanimidad firmado para constancia todos los socios concu-
rrentes.- (Firmado). Ricardo Gallegos Mora, Presidente; firma-
do) Segundo Ricardo Gallegos Sánchez, Gerente- Secretario;
firmado) Ana Gallegos Mora.- firmado) José Patricio Gallegos
Mora; firmado) Mirta Narciza Gallegos Mora; firmado) Teresa
del Carmen Gallegos Mora.- CERTIFICO que la presente es copia
fiel del acta de la Junta General Universal de Socios de la
Compañía "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C. LTDA"., que tuvo lugar
el diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-
Firmado).- Segundo Ricardo Gallegos Sánchez.- Gerente- Secreta-
rio.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo necesarias para la plena validez de la presente es-
critura pública.- Atentamente.- (Firmado).- S. Dávalos C.-
Doctor Simón Dávalos Canelos.- Matrícula número un mil ocho-
cientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".-
La minuta que antecede, fielmente transcrita, queda elevada
a escritura pública con todo su valor legal.- El señor compa-
reciente queda advertido de la obligación que tiene de reali-
zar todos los trámites necesarios para la aprobación e ins-
cripción de la presente escritura pública.- En testimonio del
otorgamiento al que procede el compareciente con libertad
y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de
esta escritura, se ratifica, acepta su tenor y la firma, en

1 unidad de acto, conmigo el Notario, después de que la leo inte-

2 gramente y en alta voz. Doy fé.- (Firmado).- S. R. Gallegos

3 S.- Cédula No. 0600254759.- Cédula tributaria No. 145310.-

4 Certificado votación 023-109.- Simón Dávalos Avilés.- Notario".-

5 "IMGAM.- CIA. LTDA.- Principal.- Avda. Daniel León Borja No. 32-

6 21.- Casilla 12-38.- Teléfono 962-223.- Riobamba- Ecuador.-

7 IMPORTADORA GALLEGOS MORA.- Riobamba, Agosto 29 de 1.987.-

8 Señor.- Ricardo Gallegos Sánchez.- Ciudad.- De nuestras con-

9 sideraciones.- En sesión de Junta Extraordinaria de Importa-

10 dora Gallegos Mora Cía. Ltda, realizada el día sábado 29 de

11 Agosto de 1987 y con acta # 12, resolvió por unanimidad, de-

12 signar a Ud, como Gerente de la misma por el tiempo de 2 años,

13 valederos a partir del 12 de Mayo del presente año. Debiendo

14 ejercer la representación de la Compañía, que se constituyó

15 mediante escritura pública en fecha febrero 12 de 1.983. En

16 la Notaría tercera del Cantón Riobamba del Dr. Euclides Chá-

17 vez Haro e inscrita en el Registro Mercantil con número 83,

18 anotado bajo el número 1140 del Repertorio con fecha 6 de

19 Mayo de 1.983.- Atentamente.- (Firmado). Ricardo Gallegos M.-

20 Ricardo Gallegos Mora.- Presidente.- (Hay un sello).- Yo, Ri-

21 cardo Gallegos Sánchez, acepto el cargo de Gerente de IMPOR-

22 TADORA GALLEGOS MORA, por el tiempo de 2 años.- (Firmado).-

23 Ricardo Gallegos S.- OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-

24 Queda inscrito en esta fecha el Nombramiento que antecede

25 en el Registro Mercantil con el número 116.- Anotado bajo el

26 Número 3090 del Repertorio. Riobamba, a 2 de Diciembre de

27 1.987.- EL REGISTRADOR.- (Firmado).- N. Noriega N.- Por. Dr.

28 Guillermo Rodas Granizo.- (Hay un sello)".- AGENCIA.- Avda.

Eloy Alfaro No. 985 y Amazonas.- Teléfono 529-592.- 525-168.-

Quito Ecuador!- "ACTA # 13.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAOR*

DINARIA DE SOCIOS.- Riobamba, sábado 17 de Octubre de 1.987.

En la ciudad de Riobamba, a los diecisiete días del mes de

Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez

y seis horas, en el local de la Empresa situado en la avenida

Daniel León Borja # 32-21, se reúnen los socios de la Compa-

ñía propietarios del número de participaciones, del valor de

un mil sucres cada una que a continuación se expresa: Segundo

Ricardo Gallegos Sánchez, propietario de 200 participaciones,

Ricardo Fabián Gallegos Mora, de 40 participaciones, Ana Gra-
ciela Gallegos Mora, de 40 participaciones; José Patricio

Gallegos Mora, de 40 participaciones; Teresa del Carmen Ga--

llegos Mora, de 40 participaciones, y, Mirta Narciza Gallegos

Mora, de 40 participaciones. Hallándose en consecuencia pre-

sente la totalidad del capital social los socios acuerdan por

unanimidad constituirse en Junta General Universal, de confor-

midad con los establecido en el Art. 280 de la Ley de Compa-

ñías, para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capi-

tal Social; y 2.- Reformas de los Estatutos.- Preside la Jun-

ta el Presidente de la Compañía señor Ricardo Fabián Gallegos

Mora, y actúa como Secretario el Gerente Ing. Segundo Ricardo

Gallegos Sánchez. Luego de las deliveraciones pertinentes,

la Junta resuelve: Primero.- Aumentar el Capital Social de

la Compañía en la suma de seis millones seiscientos mil sucres

(S/. 6'6000.00,00), íntegramente suscrito y pagado por los

socios mediante capitalización de reservas y capitalización

del superavit proveniente de la revalorización de activos fi-



jos, de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Segundo Ricardo

Gallegos Sánchez, capital suscrito S/. 3'300.000,00 Por Reserva Legal S/. 61.403,67; Capitalización Reserva Facultativa S/. 793.823,14 Revalorización de Activos S/. 2'444.773,19; Ricardo Fabián Gallegos Mora; capital suscrito S/. 660.000,00 capitalización Reserva Legal S/. 12.280,73; capitalización Reserva Facultativa S/. 158.764,64; Revalorización Activos S/. 488.954,63; Ana Graciela Gallegos Mora, Capital suscrito S/. 660.000,00, capitalización Reserva Legal S/. 12.280,73, capitalización Reserva Facultativa S/. 158.764,64; Revalorización Activos S/. 488.954,63; José Patricio Gallegos Mora, Capital Suscrito S/. 660.000,00 Capitalización Reserva Legal S/. 12.280,73; Capitalización Reserva Facultativa S/. 158.764,64; Revalorización de Activos S/. 488.954,63; Mirta Narciza Gallegos Mora; Capital Suscrito S/. 660.000,00, Capitalización Reserva Legal S/. 12.280,73; Capitalización Reserva Facultativa S/. 158.764,64; Revalorización de Activos S/. 488.954,63; Teresa del Carmen Gallegos Mora, Capital Suscrito S/. 660.000,00, Capitalización por Reserva Legal S/. 12.280,73; Capitalización Reserva Facultativa S/. 158.764,64; Revalorización de Activos S/. 488.954,63; dando un total de Capital Suscrito S/. 6'600.000,00 Por Capitalización de Reserva Legal un total de S/. 122.807,32; por Capitalización Reserva Facultativa dá un valor de S/. 1'587.646,34; por Revalorización Activos por S/. 4'889.546,34.- Segundo.- En virtud del aumento de capital acordado, se aprueban las reformas de los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, y de los literales "C" del Art. Décimo Sexto y "A" del Décimo Séptimo de los Estatutos Socia-

les, de la siguiente forma: Artículo TERCERO.- La Compañía

tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura Pública de aumento de capital.- ARTICULO CUARTO.- El

objeto social de la Compañía es dedicarse a la producción, industrialización, importación, distribución, y comercialización de insumos y productos agropecuarios, maquinarias, herramientas y artefactos para el campo y el hogar en general, así como también a la asesoría y capacitación del agricultor en el ramo de la producción, para lo cual a más del aporte

de las capacidades de los socios, la Empresa se organizará

por divisiones y se acogerá a los beneficios de las Leyes

de Fomento respectivo. ARTICULO QUINTO.- El Capital de la

Compañía es de S/. 7'000.000,00 siete millones de sucres, divididos en 7.000 participaciones iguales e indivisibles de

Un Mil sucres cada una, el cual se encuentra integramente

suscrito y pagado por los socios mediante capitalización de

reservas y capitalización de superavit proveniente de la re-

valorización de Activos Fijos, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio Ing. Ricardo Gallegos Sánchez con un número de partici-

paciones de 3.500,00; capital actual S/. 200.000,00 capital

suscrito S/. 3'300.000,00; dando un total capital social de

S/. 3'500.000,00. Socio Ricardo Fabián Gallegos Mora, con

700 participaciones; capital actual S/. 40.000,00; capital

suscrito S/. 660.000,00; total capital social S/. 700.000,00

Socio Ana Gallegos Mora, con 700 participaciones; capital

actual S/. 40.000,00; capital suscrito S/. 660.000,00 total

capital social S/. 7000.000,00; Socio José Patricio Gallegos



Mora; con 700 participaciones; capital actual S/. 40.000,00

capital suscrito S/. 660.000,00; total capital social S/. 700.

000,00; Socio Mirta Narciza Gallegos Mora con 700 participa-
ciones; capital actual S/. 40.000,00 capital suscrito S/. 660.

000,00; total capital social S/. 700.000,00; Socio Teresa del

Carmen Gallegos Mora, con 700 participaciones; capital actual

S/. 40.000,00 capital suscrito S/. 660.000,00; total capital

social S/. 700.000,00. De conformidad con el cuadro anterior,

los socios poseen las siguientes participaciones . Ing. Segun-

do Ricardo Gallegos Sánchez, 3.500, participaciones, por un

valor de S/. 3'500.000,00; Ricardo Fabián Gallegos Mora, 700

participaciones por un valor de S/. 700.000,00; Ana Gallegos

Mora, 700 participaciones por un valor de S/. 700.000,00;

José Patricio Gallegos Mora, 700 participaciones por un valor

de S/. 700.000,00; Mirta Narciza Gallegos Mora, 700 partici-

paciones por un valor de S/. 700.000,00; y, Teresa del Carmen

Gallegos Mora, 700 participaciones por un valor de 700.000,

00.- ARTICULO SEXTO.- Las participaciones de los socios son

las siguientes: Ing. Ricardo Gallegos Sánchez 3.500 partici-

paciones de un Mil sucres cada una, lo que da un total de

S/. 3'500.000,00 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Ricardo

Fabián Gallegos Mora, 700 participaciones de Un Mil sucres

cada una, lo que da un total de S/. 700.000,00 SETECIENTOS

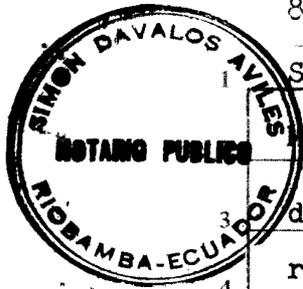
MIL SUCRES, Ana Gallegos Mora, 700 participaciones de Un Mil

sucres cada una, lo que da un total de S/. 700.000,00 SEPE-

CIENTOS MIL SUCRES; José Patricio Gallegos Mora, 700 parti-

cipaciones de Un Mil sucres cada una, lo que da un total de

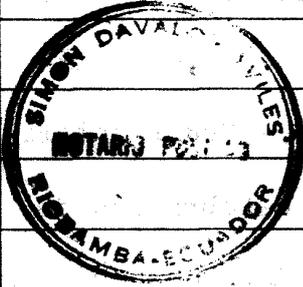
S/. 700.000,00 SETECIENTOS MIL SUCRES; Mirta Narciza Gallegos



1 S/. 700.000,00 SETECIENTOS MIL SUCRES; Mirta Narciza Gallegos
 2 Mora, 700 participaciones de Un Mil sucres cada una, lo que
 3 da un total de S/. 700.000,00 SETECIENTOS MIL SUCRES y Te-
 4 resa del Carmen Gallegos Mora, 700 participaciones de Un Mil
 5 sucres cada una, lo que da un total de S/. 700.000,00 SETE-
 6 CIENTOS MIL SUCRES. ARTICULO DECIMO SEXTO.- C.- Pedir autori-
 7 zación a la Junta General de Socios, para la celebración de
 8 actos y contratos cuya cuantía pase de Cinco Millones de sucres.
 9 ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- A.- Presentar a las Juntas Genera-
 10 les Ordinarias, extraordinarias y universales de socios, así
 11 como también el Gerente y Presidente de la Compañía en con-
 12 junto, los informes escritos del análisis de la situación
 13 económica, financiera y administrativa de la Compañía y las
 14 observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes. Pa-
 15 ra el efecto la Junta establecerá los honorarios y más emolu-
 16 mentos que estos servicios demanden. No habiendo otro asunto
 17 que tratar, el Presidente concede el receso de una hora para
 18 la redacción de esta acta. Siendo las diecinueve horas, el
 19 Presidente reinstala la sesión y solicita a secretaría la lec-
 20 tura a la presente acta, hecho lo cual pone a consideración de
 21 la Junta General que la aprueba por unanimidad, firmando para
 22 constancia todos los socios concurrentes. F. El presidente
 23 Ricardo Gallegos Mora, el secretario Ing. Ricardo Gallegos S.,
 24 Ana Gallegos Mora.- José Patricio Gallegos Mora.- Mirta Nar-
 25 ciza Gallegos Mora.- Teresa del Carmen Gallegos Mora.- Cer-
 26 tifico que es fiel copia del original.- (Firmado).- S.R.Ga-
 27 llegos S.-
 28 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta

1 primera copia, sellada, signada y firmada en la ciudad de

2 Riobamba, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y
3 ocho.



Simón Dávalos Avilés
Notario.

9 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura pública
10 celebrada ante el suscrito Notario el diez de Noviembre del
11 presente año, he tomado debida nota de la aprobación expe-
12 dida por el Señor Doctor Alberto Moscoso Serrano, Intendente
13 de Compañías de Ambato, de la Reforma de Estatutos y Aumento
14 de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Impor-
15 tadora Gallegos Mora C. Ltda.", mediante la Resolución número
16 ciento siete de siete de los corrientes mes y año.- Riobamba,
17 a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

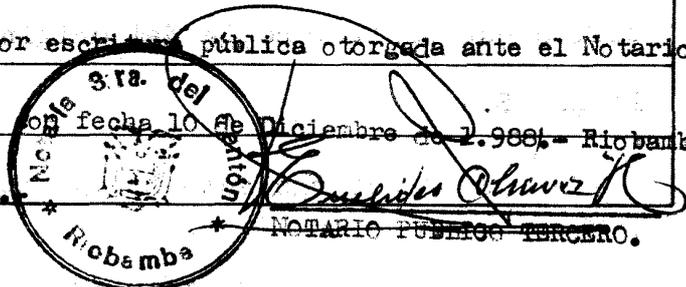
18 El Notario,

Simón Dávalos Avilés

19 Simón Dávalos Avilés.



21 DOY FE: De que en esta fecha se ha tomado nota al margen de la escritura
22 matriz de 12 de Febrero de 1.983, de que el Doctor Alberto Moscoso Serra-
23 no Intendente de Compañías de Ambato, mediante RESOLUCION número 88.5.2.1-
24 107, de 7 de Diciembre de 1.988, ha aprobado el aumento de Capital, Refor-
25 ma de Estatutos y duración de la Compañía "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C.
26 LTDA, que se ha realizado por escritura pública otorgada ante el Notario
27 señor Simón Dávalos Avilés, con fecha 10 de Diciembre de 1.988.- Riobamba,
28 a 19 de Diciembre de 1.988.



CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA GALLEGOS MORA C.LTDA, en el Registro Mercantil con el Número-102.- Anotado bajo el Número 4997 del Repertorio; Conjuntamente con la Resolución de Compañías Número uno cero siete (107).- Se hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución, se ha tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de IMPORTADORA GALLEGOS MORA C.LTDA, dispuesta al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución.- Riobamba, a 29 de Diciembre de 1.988.

EL REGISTRADOR

Dr. Guillermo Rodas Granillo
Dr. Guillermo Rodas Granillo

